

Xalapa, Ver., 21 de julio de 2022

Comunicado: 0449

## Plantea Diputado reforma para mejorar el servicio de transporte público

- Propone Juan Enrique Santos diversas disposiciones que deberían cumplir los operarios en cuanto a seguridad y condiciones de las unidades.

Debido a que el servicio de transporte público constituye el principal medio de movilidad para millones de veracruzanos, el diputado Juan Enrique Santos Mendoza presentó una iniciativa de reforma a la ley para que las y los concesionarios cumplan las condiciones necesarias para satisfacer el interés público, prevaleciendo el orden y la seguridad.

El legislador Santos Mendoza propuso reformar la denominación del Capítulo V del título tercero y adicionar los artículos 131 Bis y 131 Ter de la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado, a fin de garantizar a las y los ciudadanos su derecho a la movilidad a través del transporte público en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

En primer término, plantea que el Capítulo V del título tercero sea denominado “Obligaciones de Concesionarios, Permisionarios y Operarios”, con la finalidad de establecer diversas obligaciones a las y los operarios.

Entre las disposiciones que el legislador propone como obligación para los operarios están: mantener buena presentación personal, de higiene y cuidar su espacio de trabajo para generar un entorno de confianza; abstenerse de realizar acciones de maltrato o discriminación a las y los usuarios, así como tratarlos con dignidad y respeto.

También, tener y portar en lugar visible un gafete de identificación que contenga su fotografía, nombre completo del operario y del concesionario, así como las características de la unidad a su cargo, el cual será expedido por la Dirección; dar trato preferencial a niñas, niños, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y embarazadas.

De acuerdo con la iniciativa, los operarios tendrían prohibido abastecer de combustible a los vehículos con pasajeros en su interior; ser descortés, agresivo o grosero con la o el usuario, un tercero o con la autoridad; negar el servicio en razón de género, apariencia física, discapacidad y edad; escuchar música a volumen excesivo; realizar, alentar, permitir y participar en conductas que constituyan acoso, hostigamiento sexual y violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Por otra parte, en caso de que el operario participe en riñas, peleas y agresiones físicas hacia cualquier persona o realice actos que constituyan acoso, hostigamiento sexual y violencia contra las mujeres, niñas y niños, la Dirección de Transporte suspendería su licencia para conducir hasta por seis meses.

En su intervención, el diputado Juan Enrique Santos Mendoza, presidente de la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad del Congreso del Estado, subrayó que es momento de construir un servicio de transporte público de mayor calidad, confiable, inclusivo y que respete los derechos de mujeres, niñas, niños, personas de la tercera edad, con discapacidad y demás grupos vulnerables.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad. Se adhirieron a la misma el Grupo Legislativo de Morena, las diputadas Verónica Pulido Herrera, Maribel Ramírez Topete, Itzel Yescas Valdivia y Ruth Callejas Roldán, así como los diputados Othón Hernández Candanedo, Ramón Díaz Ávila, José Luis Tehuintle Xocua y Jaime Enrique de la Garza Martínez.

**###**